

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AIDA ZULMA BELTRAMI CATELLI, (Ficha: 651/2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaría Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17160 May 20- Jun 02 (0001)

ANTONIO MARIA TRABAL CORTEZ, (Ficha: 131/2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17181 May 20- Jun 02 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ, (Ficha: 79/2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17131 May 20- Jun 02 (0003)

CONCEPCION LAMAS GONZALEZ, (Ficha: 682/2002).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17136 May 20- Jun 02 (0004)

GREGORIA DELIA GOMEZ, (Ficha: 518/2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaría Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17162 May 20- Jun 02 (0005)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VALENTIN JORGE ALVAREZ ARGUDIN y VALENTIN FELIPE ALVAREZ SILVEIRA, (Ficha: S/127/2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17102 May 20- Jun 02 (0006)

ISAIAS BELTRAMI FUENTES o FUENTE, (Ficha: S/121/2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17171 May 20- Jun 02 (0007)

HECTOR DANIEL LOPEZ GARCIA, (Ficha: S/123/2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17182 May 20- Jun 02 (0008)

SEGUNDO TURNO

ENEDINA CARMEN VALVERDE VALVERDE, (Ficha: S/114/2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) \$ 2520 10/p 17169 May 20- Jun 02 (0009)

MIRTA MUÑOZ ZEBALLOS, (Ficha: S/602/2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) \$ 2520 10/p 17173 May 20- Jun 02 (0010)

RICHAR FERNANDEZ GOMEZ, (Ficha: S/160/2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) \$ 2520 10/p 17183 May 20- Jun 02 (0011)

QUINTO TURNO

JOSE ENRIQUE INVERNIZZI PIROTTO, (Ficha: 158/2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) \$ 2520 10/p 17097 May 20- Jun 02 (0012)

SEPTIMO TURNO

AMILCAR MESA TISSI, (Ficha: 155/2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaría Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17185 May 20- Jun 02 (0013)

NOVENO TURNO

ELBA NILDA TECHERA FONSALIAS, (Ficha: S/628/2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) \$ 2520 10/p 17172 May 20- Jun 02 (0014)

MARCOS MARIA DUARTE BENTANCOR y de REGINA RAMONA SCALIONE o SCAGLIONE MOREIRA, (Ficha: S/148/2003).

Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) \$ 2520 10/p 17174 May 20- Jun 02 (0015)

DECIMO TURNO

ROBERTO WALTER FERNANDEZ GALUP, (Ficha: 45/2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) \$ 2520 10/p 17161 May 20- Jun 02 (0016)

EVA CLARA SCHMID BRITOS, (Ficha: 144/2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) \$ 2520 10/p 17176 May 20- Jun 02 (0017)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO AMILCAR CANEPA RODRIGUEZ.
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) \$ 2520 10/p 17141 May 20- Jun 02 (0018)

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE GRUNTHAL, (Ficha: 667/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaría Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17101 May 20- Jun 02 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

BARCELO MENDEZ NORMA YOLANDA, (Ficha: 61/2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) \$ 2520 10/p 17098 May 20- Jun 02 (0020)

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS WALTER MARTEAU SEPULVEDA, (Ficha: 133/2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17105 May 20- Jun 02 (0021)

FRUCTUOSO de LEON HERNANDEZ y de SARA GLADYS o SARA CLADIS ZAMA RODRIGUEZ, (Ficha: 674/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17129 May 20- Jun 02 (0022)

CARLOS MARIA VILLAR y VIOLETA IRENE VILLAR DA ROSA o VIOLETA IRENE VILLAR da ROZA, (Ficha: 492/2002).
Se concede el beneficio de auxilioria de pobreza.
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51916 May 20- Jun 02 (0023)

DECIMONOVENO TURNO

JOSE PRELOGAR BREGAR, (Ficha: 96/2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) \$ 2520 10/p 17096 May 20- Jun 02 (0024)

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALONSO GARCIA, (Ficha: 455/2002/S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) \$ 2520 10/p 17104 May 20- Jun 02 (0025)

ROMEO JOSE PEREZ SCAPUSIO, (Ficha: 125/2003/S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17106 May 20- Jun 02 (0026)

MONICA SOFIA D'AMBROSIO y RAUL ALFREDO HIJANO, (Ficha: 3/2003/S).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17180 May 20- Jun 02 (0027)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTHER ELAYNE YUSSEM FAVRE, (Ficha: 148/2003/S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) \$ 2520 10/p 17103 May 20- Jun 02 (0028)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL CARLOS SEGALERBA CARRE-RAS, (Ficha: 10/2003/S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlíni, ACTUARIO ADJUNTO.
01) \$ 2520 10/p 17100 May 20- Jun 02 (0029)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HERMES OSVALDO RAUL BOCCAZZI, (Ficha: 64/2003/S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTIRAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17163 May 20- Jun 02 (0030)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE MARTINEZ SOTELO, (Ficha: 153/2003/S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17164 May 20- Jun 02 (0031)

DOROTEO EMILIANO SANCHEZ, (Ficha: 7/2003/S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17184 May 20- Jun 02 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ISABEL MURUA de BARRERA y de ZULMA ESTHER BARRERA de BERNASCONI, (Ficha: B/200/1982).

Minas, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) \$ 2520 10/p 17093 May 20- Jun 02 (0033)

SEGUNDO TURNO

ELADIO LEONARDO BLANCO GONZALEZ y de MARIA MUNIZ MENDEZ, (Ficha: B/1173/2002).
Minas, 5 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) \$ 2520 10/p 17091 May 20- Jun 02 (0034)

BLANCA IRIS BUENO FERNANDEZ, (Ficha: B/142/2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) \$ 2520 10/p 17092 May 20- Jun 02 (0035)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

IGNACIO AMADO DEL RE HERNANDEZ, (Ficha: 118/2003).
Maldonado, 24 de abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17112 May 20- Jun 02 (0036)

OCTAVO TURNO

TERESA BERTRAN o BELTRAN CASTAÑER, MIGUEL LAGRESA ROMANACH, ISMAEL TRUJILLO CABRERA y MARIA TERESA LAGRESA BERTRAN o BELTRAN, (Ficha: 25/2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) \$ 2520 10/p 17134 May 20- Jun 02 (0037)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MORAES PIEGAS, LOURDES MARGOT, (Ficha: B/459/2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) \$ 2520 10/p 17132 May 20- Jun 02 (0038)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS ROBERTO CHAMORRO PERDOMO, (Ficha: 158/2003).
San José, 29 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) \$ 2520 10/p 17077 May 20- Jun 02 (0039)

NELIDA ALICIA CRISTIANI SOZZO, (Ficha: 50/2003).
San José, 18 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) \$ 2520 10/p 17079 May 20- Jun 02 (0040)

ELVIRA BERTOLINI FALERO, ANGEL ARNOLDO ARNEJO BERTOLINI y ANGEL ARNEJO CHACON, (Ficha: 145/2003).

San José, 10 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) \$ 2520 10/p 17080 May 20- Jun 02 (0041)

MARIA JIMENA o GIMENA MARTINEZ MOREIRA, (Ficha: 122/2003).
San José, 3 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) \$ 2520 10/p 17081 May 20- Jun 02 (0042)

TERCER TURNO

JOSE MARIA FERNANDEZ REYES, (Ficha: 146/2003).
San José, 9 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17078 May 20- Jun 02 (0043)

ARTIGAS SENATORE o SENATTORE PLACERES, (Ficha: 242/2003).
San José, 8 de mayo de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) \$ 2520 10/p 17082 May 20- Jun 02 (0044)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE FLOREZ CRIADO, (Ficha: 275/2003).
Mercedes, 25 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) \$ 2520 10/p 17086 May 20- Jun 02 (0045)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DON REDUCINDO TURNES CAMACHO o REDUCINDO TURNEZ CAMACHO, (Ficha: B 824/2002).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) \$ 2520 10/p 17125 May 20- Jun 02 (0046)

JULIA UNUBERSINDA o JULIA UNUMBERSINDA o JULIA UNIVERSINDA o JULIA UNIVERSINA o JULIA UNUNIVERSINA MARQUEZ DOS SANTOS o dos SANTOS, o UNIVERSINA o UNUBERSINDA MARQUEZ o EUDONECINDA MARQUEZ o EUDENECINDA o EUDONOCINDA MARQUEZ y de EXEQUIEL RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 91/2003).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) \$ 3780 10/p 17127 May 20- Jun 02 (0047)

TERCER TURNO

HUGO MARTINEZ LOPEZ DA CUNHA, (Ficha: 246/2003).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) \$ 2520 10/p 17126 May 20- Jun 02 (0048)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

A.P.C. INTERNATIONAL S.A. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de A.P.C. INTERNATIONAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el próximo 9 de junio de 2003, en el local 115 A de Zonamérica S.A., Ruta 8, km 17.500, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30.04.00, 30.04.01, 30.04.02 y 30.04.03.

II. Consideración de la actuación del Directorio.

III. Disolución y Liquidación de la sociedad.

IV. Designación de Liquidador.

V. Designación de un accionista para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO.

03) \$ 1764 3/p 17119 May 20- May 22 (0049)

TAMPA S.A. Convocatoria

Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2003 a las 16 horas - en primera convocatoria - y a las 17 horas - en segunda convocatoria - en Parra del Riego 989, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de Presidente de la Asamblea.-

2) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31/12/2002.-

3) Distribución de utilidades.-

4) Elección de Directorio.

Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

Montevideo, 14 de mayo de 2003.

03) \$ 1512 3/p 17188 May 20- May 22 (0050)

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. HUMBERTO MARTIN MIQUEO

CRACEL quien ha solicitado SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHOS NRO. 168 Ubicado en el cuerpo "B" del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de Martín MIQUEO desde el 21 de Junio de 1934, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días. Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-

ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.

04) \$ 1512 3/p 17084 May 20- May 22 (0051)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALVARO DANIEL ANTONIO TORRES EIROA y PATRICIA FUICA LACUESTA, (Ficha: 210/2002).

Montevideo, 28 de abril de 2003.

Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

05) \$ 4200 10/p 17170 May 20- Jun 02 (0052)

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARISOL ALONSO PRADINI, (Ficha: 147/2003).

Montevideo, 9 de mayo de 2003.

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

05) \$ 4200 10/p 17159 May 20- Jun 02 (0053)

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO FERNANDO LOPEZ ROCHA y MIRIAM MABEL COSTA CEDEIRA, (Ficha: 132/2003/D).

Montevideo, 6 de mayo de 2003.

Esc. Alberto Decarlíni, ACTUARIO ADJUNTO.

05) \$ 4200 10/p 17120 May 20- Jun 02 (0054)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes

entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN FERNAN LOPEZ CURBELO y ADRIANA CLAUDIA ARTINO GARCIA, (Ficha: 427/A/2003).

Pando, 7 de abril de 2003.

DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

05) \$ 4200 10/p 17115 May 20- Jun 02 (0055)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

GUILLERMO ANDRES FUICA ROCA y ANALIA SUSANA COLLAZZI OLIVO, (Ficha: 97/2003).

Maldonado, 25 de abril de 2003.

Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaría Adjunta.

05) \$ 4200 10/p 17111 May 20- Jun 02 (0056)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ROSA DELIA PORLEY RODRIGUEZ y HUMBERTO DANIEL RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha: 66/2003).

San José, 23 de abril de 2003.

Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaría Adjunta.

05) \$ 4200 10/p 17075 May 20- Jun 02 (0057)

MIGUEL ANGEL LARROSA SANCHEZ y MARTHA MARIA BOVE PANIZZA, (Ficha: 164/2003).

San José, 7 de abril de 2003.

Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaría Adjunta.

05) \$ 4200 10/p 17076 May 20- Jun 02 (0058)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMON ESTEBAN GONZALEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN SANGUINETTI RODRIGUEZ, (Ficha: 78/2003).

Mercedes, 25 de abril de 2003.

Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

05) \$ 4200 10/p 17087 May 20- Jun 02 (0059)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "BARBOZA ARCHONDO LOURDES LETICIA - INCAPACIDAD". FICHA 149/99/C se hace saber que por auto N° 270 de fecha 23/2/2000 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LOURDES LETICIA BARBOZA ARCHONDO, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ARCHONDO SIERRA, quien aceptó el cargo el 3/4/2003. Montevideo a los nueve días del mes de abril de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) \$ 1799 10/p 17107 May 20- Jun 02 (0060)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO CORREA, ERNESTO DANIEL - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 753/2001 se hace saber a sus efectos que por auto N° 210/2003 de fecha 19 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO JAVIER GALLO CORREA y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA CARMEN CORREA CORTES quien aceptó el cargo el día 24 de febrero de 2003.-

Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veinticinco de febrero del año dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 20- Jun 02 (0061)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° tur-

no, en autos caratulados: "Varela, Ruben, Introini, Daniel, Cardozo, Diego, Bagnulo, María. Información de vida y costumbres". Ficha 128/2003 quienes optando por los títulos de Procuradores y Escribanos Públicos, ofrecieron la declaración de los testigos: Mauricio Beau Taramburelli, Caroline Andrea Mesa Roig, e Ignacio Carlos Reyes Cibils. Montevideo, catorce de mayo de dos mil tres. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) \$ 1799 10/p 17128 May 20- Jun 02 (0062)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.

LICITACION PUBLICA P29055

OBJETO: SUMINISTRO DE CABLE ASCR

Esta Administración comunica la Apertura de la Licitación de la referencia, para la siguiente fecha:

APERTURA: 08/07/2003, HORA 13:00 a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Pcio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-

Pliego:

Precio del ejemplar: \$ 750,00.- (Impuestos incl.)

Retirar en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51914 May 20- May 20 (0063)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS LICITACION Pública 108968/1 P R O R R O G A

OBJETO: ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS ELECTRONICAS TRAGAMONEDAS DE AZAR CON DESTINO A CASINOS MUNICIPALES. APERTURA: 9 DE JUNIO DE 2003 HORA 13:00

RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.

REPARTICION SOLICITANTE: CASINOS MUNICIPALES. DIVISION PROMOCION ECONOMICA.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51907 May 20- May 20 (0064)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FFAA.

DIVISION ADQUISICIONES

Procedimiento de Licitación

Pública N° 5012/03

OBJETO: Contratación de una empresa encargada de realizar Service de Mantenimiento de Ascensores.-

RETIROS DE PLIEGO: DIVISION ADQUISICIONES, Av. 8 de Octubre 3029, Sector N° 5, en el horario de 9:00 a 11:00 horas.

APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD (salón a confirmar) día 03 de junio de 2003 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: 4 U.R. (Cuatro Unidades Reajustables).

12) (Cta. Cte.) 1/p 51899 May 20- May 20 (0065)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROGRAMA MEMFOD

Préstamo 1361/OC-UR

LICITACION PUBLICA

INTERNACIONAL N° 03/003

Objeto: Adquisición de Mobiliario para Centros Educativos

Item 1: Sillas tapizadas 6.052

Item 2: Sillón gerencial con giro y ruedas 47

Item 3: Set de profesor 1299

Item 4: Silla c/ mesa integrada 19.034

Item 5: Tabureste 4.983

Item 6: Set de aula de comunicación visual 504

Item 7: Mesa de laboratorio de química y biología 578

Item 8: Mesa de laboratorio de física 365

Item 9: Mesas de informática 1.725

Item 10: Mesa de PC móvil 237

Item 11: Mesa de taller 176

Item 12: Mesa de aula gastronómica 70

Item 13: Mesas y mostrador de Espacio de Recursos Múltiples de Aprendizaje 836

Item 14: Mesa móvil para retroproyector 102

Item 15: Mesa para fotocopidora 45

Item 16: Mesa de reuniones 202

Item 17: Escritorios y mesas para PC 881

Item 18: Armarios y librerías 764

Item 19: Fichero archivador metálico con 4 cajones 206

Item 20: Armario metálico cerrado 276

Item 21: Papelera para administración 660

Item 22: Papelera amurable 1096

Item 23: Perchero de pie 450

Item 24: Equipamiento metálico sala de lectura 1050

Item 25: Estanterías metálicas simples 1615

Item 26: Carro con 3 estantes 285

Item 27: Armario metálico para audiovisuales 262

Item 28: Armario metálico con vitrina para laboratorio 274

Item 29: Tabique divisorio móvil 182

Item 30: Pizarras y carteleras 2.567

Item 31: Perchero de pared 2742

Venta del pliego: Desde el 19/05/03 hasta el

20/06/03 - Horario de 10:00 a 16:00 hs. No

será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.

Costo del Pliego: U\$S 1.500 (dólares estadounidenses mil quinientos)

Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 901.72.98 - 902.29.62. Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes licitados consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante.

Apertura: El día 1/07/03, a la hora 11:00, en Convención 1363 Planta Baja, Montevideo.

Plazo de Ejecución: 90 días: items 1, 2, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 24 y 29. 120 días: items 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 16, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 30 y 31. 160 días: items 4. Plazo: días calendario y a partir del siguiente a notificación de aprobación de cada prototipo. Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51904 May 20- May 20 (0066)

**A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MEMFOD
Préstamo 1361/OC-UR
LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 13/003**

Objeto: Adquisición de 365 títulos distintos de libros recreativos, destinados a promover la lectura en los jóvenes que cursan Ciclo Básico y Educación Media Superior.

Venta del pliego: Desde el 19/05/03 hasta el 10/06/03 - Horario de 14:00 a 17:00 hs. No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.

Costo del Pliego: \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil)

Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 901.72.98 - 902.29.62. Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes licitados consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante.

Apertura: El día 18/06/03, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja, Montevideo.

Plazo de Ejecución: 45 días calendario. Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51905 May 20- May 20 (0067)

**ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROGRAMA MEMFOD
LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 14/003**

Objeto: Acondicionamiento, Reforma y Ampliación del Instituto de Profesores Artigas del departamento de Montevideo.

Resumen de especificaciones:

Construcción de aulas, SUM, espacio social, hall, SS.HH, etc. (total 840 mc) y acondicionamiento de construcciones existentes y de espacios exteriores (total 8.510 mc)

Venta del Pliego: Desde el 23/05/03 hasta el 16/06/03 Horario de 14:00 a 16:00 hs.

No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.

Costo del Pliego: \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil)

Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 901.72.98 - 902.29.62. Los interesados podrán acceder al detalle y descripción del objeto de la licitación, consultando la página Web: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada anteriormente.- Apertura: El día 25/06/03, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja - Montevideo. Presupuesto Oficial: \$ 23:326.881 (pesos uruguayos veintitrés millones trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno).- Plazo de Ejecución: 300 días calendario.

Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51906 May 20- May 20 (0068)

**I.N.A.M.E. INSTITUTO
NACIONAL DEL MENOR**

**INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO de COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 14/03**

EL I.N.A.M.E llama a Interesados en proveer al Organismo de vestuario de verano e invierno y calzado de acuerdo a las condiciones que se establecen EN EL PLIEGO PARTICULAR. APERTURA: 16/06/2003

HORA: 14:00 Primer Llamado

HORA: 14:30 Segundo Llamado

RETIRAR PLIEGO DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SITO EN FERNANDEZ CRESPO 1796 PISO 1. ANTEL: 408.87.56 - 408.34.42

COSTO DEL PLIEGO \$ 1.080.00

HORARIO DE ATENCION PUBLICO: 11:00 A 17 HRS.

DIVISION CENTRAL de COMUNICACION SOCIAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51915 May 20- May 20 (0069)

**EDICTOS
MATRIMONIALES**

Montevideo, mayo 20 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DIEGO BENSION, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Caramuru 5945 y

YANINA LYS FARBER, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 463/401.

14) \$ 255 3/p 1852 May 20- May 22 (0070)

MARTIN FERNANDO BELLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio Cesar Grauert 3300 bis 1 y HELENA VIVIANA TORICEZ, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cooper 2358.

14) \$ 255 3/p 1853 May 20- May 22 (0071)

OFICINA No. 3

MARTIN COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humaitá 2781 bis/2 y ANDREA LINET SARASUA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humaitá 2781 bis/2.

14) \$ 255 3/p 1841 May 20- May 22 (0072)

OFICINA No. 4

EDUARDO AGUSTIN LAVAGGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4519/2 y SILVIA ROXANA PONCE, 28 años, soltera, empleada, argentina n.u, domiciliada en Oliveras 4519/2.

14) \$ 255 3/p 1846 May 20- May 22 (0073)

OFICINA No. 5

GUSTAVO ANIBAL GUICHON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2233-2 y TERESITA LILIANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1912-1.

14) \$ 255 3/p 1842 May 20- May 22 (0074)

LINO GABRIEL GROSSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 922 y PATRICIA ALINSON MARTINEZ, 29 años, divorciada, labores, domiciliada en José María Vidal 940.

14) \$ 255 3/p 1843 May 20- May 22 (0075)

ALBERTO MARTIN GEILLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1287/702 y ANTONELLA RASCHETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1287/702.

14) \$ 255 3/p 1845 May 20- May 22 (0076)

OFICINA No. 7

GABRIEL FERNANDO PERG, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3330/311 y LIANA ANAHI BERRIEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orden 4856.

14) \$ 255 3/p 1840 May 20- May 22 (0077)

GUSTAVO PEREIRA das NEVES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2079 y MARIELA PASTOR, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4475.

14) \$ 255 3/p 1844 May 20- May 22 (0078)

FERNANDO PLACERES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2728 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Central y 7 Las Toscas Canelones.

14) \$ 255 3/p 1847 May 20- May 22 (0079)

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO ROCHA, 60 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Duarte 2141 y MARIA AURORA MEDEROS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Duarte 2141.

14) \$ 255 3/p 1839 May 20- May 22 (0080)

NORBERTO REYES, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Guaviyú 3495 y MARIA JANET VELIZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3495.

14) \$ 255 3/p 1848 May 20- May 22 (0081)

OFICINA No. 9

LUIS ALBERTO SILVERA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1421/6 y JUANITA FERRARO, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1421/6.

14) \$ 255 3/p 1849 May 20- May 22 (0082)

OFICINA No. 10

PABLO DANIEL OLIVERA, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Brvar. Artigas 2482 ap. 601 y NATALIA ABIGAIL GADEA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Minoto Dicio 5823.

14) \$ 255 3/p 1850 May 20- May 22 (0083)

DIEGO SEBASTIAN VARELA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Burgues 3303 bis y JOANNA MARIEL VARELA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Burgues 3303 bis.

14) \$ 255 3/p 1851 May 20- May 22 (0084)

PRESCRIPCIONES**MONTEVIDEO****JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL****TERCER TURNO**

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "GERPE MOURELLA, BAUTISTA - PRESCRIPCION TREINTENAL". Ficha 664/2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la persona referida promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenale de dos terrenos con las mejoras que les acceden, padrones Nros. 76.268 y 76.269 de la 29ma. Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ing. Agr. Enrique Arzuaga, inscripto en forma provisoria el 23 de julio del 2002 con el No. 585 de la Dirección Nacional de Catastro consta de una superficie total de 1283 m2, 89 dm2, y se deslinda así; su frente al Norte de 29.90 mts. da a la

calle Dr. José Revuelta, entre calles Basilio Araujo y Juan Acosta, distando 21 mts. 59 cms de la esquina con Basilio Araujo, al oeste linda con los padrones Nros. 6899, 76267 y 154147 42,82 mts., al Sur con los padrones 76271, 76270 y 101839 30,10 mts. y al Este con los padrones 101832 y 101827 40,03 mts. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos: Walter Bustamante, Oima Da Rosa, Ciriaco Baldovino, Sebastián Martínez, Cesar Arturo Meyer, Juan Schelotto, Marcelo Teran, Washington Gómez, y a el o los propietarios del pad. 76267 a que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

16) \$ 11760 10/p 17142 May 20- Jun 02 (0085)

TACUAREMBO**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS****PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO por DECRETO Nº 1704/2002 del 26/07/2002 en autos caratulados "MELO, OLBERICO JOAQUIN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 282/2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó OLBERICO JOAQUIN MELO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 3717, ubicado en la 9a. Sección Catastral, del departamento de Tacuarembó, que según plano del mesura del Ing. Agrimensor Marcos E. Alonso de 20 de Mayo de 2001, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 128 el día 31 de Mayo de 2001 al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286, Ley Nº 12.804; Art. 16, Decreto Nº 318/95), consta con un área de 7.656 m, 72 dm. y cuyo deslinda es el siguiente: al Sur, 174 m. 30 cm., lindando con el Padrón 2546; al Oeste dos segmentos de recta, 33 m. 20 cm. y 10 m. 50 cm. que lindan con el padrón 5399; al Norte 173 m. 50 cm., lindando con el padrón 5399 y al Este dos segmentos de recta de 33 m. 90 cm. y de 10 m. 60 cm., también lindando con el padrón 5399.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a sucesores de Carmen Mello o Melo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 9 de Agosto de 2002. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51900 May 20- Jun 02 (0086)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA**BIBLIOTECA NACIONAL****REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR****BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

LEANDRO BUSTOS solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "ONE TEX", del cual es autor. Montevideo 16 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) \$ 840 10/p 17114 May 20- Jun 02 (0087)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JULIO CESAR MENDEZ solicita la inscripción del Software GDS (Gestión dinámica de Stock) del cual es adquiriente, siendo los autores WILMAR QUIROGA y RAUL DUALDE. Montevideo 16 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) \$ 1260 10/p 17124 May 20- Jun 02 (0088)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

FELIPE COLLAZO ASCANO, solicita la inscripción del Personaje "FIDO, EL CAN ECOLOGICO", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) \$ 840 10/p 17165 May 20- Jun 02 (0089)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS**SORIANO****JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES****SEGUNDO TURNO**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANTELLAN PROL, UBERLINA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 434/2003", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado UBERLINA SANTELLAN PROL, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 466, ex-

pedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 22/06/1948, en el sentido que donde dice "nacida el diecinueve del corriente", debe decir: "nacida el VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de mayo de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51901 May 20- Jun 02 (0090)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL MONTEVIDEO C/ COUTTO OLIVERA, EMILIA GLADYS - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 211/2002 se hace saber que el próximo 3 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el N° 16.792/101. Dicha unidad se ubica en dos plantas: Planta baja (PARTE A) a cota vertical 0 mts. con una superficie de 3 mts. 92 dmts. y en primer piso (PARTE B) a cota vertical más 4 mts. 55 cmts. con una superficie de 64 mts. 74 dmts. AREA TOTAL: 68 mts. 66 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón B-1 (bien común). Dicha unidad pertenece al edificio sito en la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 16.792 en el plano del Agrim. Oscar Cattaneo de Junio de 1998, inscripto en la D.G.C con el N° 30.746 el día 25/9/98 y tiene una superficie 121 mts. 79 dmts. y según títulos de 118 mts. 7.253 cmts. y tiene 6 mts. 35 cmts. de frente al SE a calle Porongos señalada su puerta de entrada con los Nos. 2477 y 2477 bis. Entre las calles Domingo Aramburu y Carlos Reyles, distando el punto más próximo de su frente 35 mts. 37 cmts. de la esquina formada con la calle Carlos Reyles. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escritura, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la situación en cuanto a los gastos comunes, ni si tiene seguro de incendio. 6) Que no se conoce la situación en cuanto al B.P.S. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) \$ 8375 5/p 17118 May 20- May 26 (0091)

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "TREZZA de PIÑEYRO ALICIA c/ PERSCHAK ARTHUR" Juicio Ejecutivo, ficha 361/97, se hace saber que el próximo 27 de mayo de 2003 a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matrícula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U\$S 44.000, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 701 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2da. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 6002, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Rafael Passanante de agosto de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9.6.72 con el No. 68960, tiene una superficie de 344 mts. 20 dcms., con 10 mts. 66 cms de frente al Norte a la Avda. 18 de Julio No. de puerta 856 entre las calles Andes y Convención, distando el punto más próximo de su frente 10 mts. 84 cms de la esquina con la calle Andes. La referida unidad, padrón individual 6002/701 se ubica en el 7mo. Piso a cota vertical más 29 mts. 7 cms., y tiene una superficie de 216 mts. 72 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de balcón B siete (bien común). SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Se adeudan tributos domiciliarios que al 24.7.2002 ascendían a \$ 4.138 y existe deuda por concepto de gastos comunes que al 30.11.2002 ascendía a \$ 12.265 más U\$S 600, existiendo un embargo inscripto a favor del Edificio Adepa. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuarial del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, mayo 15 de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) \$ 1340 1/p 17130 May 20- May 20 (0092)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno, dictada en autos "GOLIGORSKY SCHNEIDER, LILIAN c/ SCHAFFER RIVIEZZO, DIEGO - Medidas Preparatorias", Ficha 278/2000, se hace saber al público que el próximo 13 de junio de 2003 a las 14 y 30 hs. en el local de Garzón 2101/03 por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula 4996, R.U.C. 08.007447.0017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor y en dólares, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal CIENTO UNO, que integra el edificio denominado "Baldassare", en el solar ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 15.040, que según plano de fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Marcelo Casciani y Juan Ricci, de agosto de 1979, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 6.013, el 31/12/84, tiene un área de 457 metros con 75 decímetros y frente al Noreste a la Avenida Rivera, entre las calles Arenal Grande y Pablo de Maria. La referida Unidad CIENTO UNO según el citado plano se ubica en Primer Piso a cota vertical más 2 metros 94 centímetros, consta de una superficie de 60 metros 61 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, Porche "B uno", Balcón "N uno" y Patio aire y lux "X uno". Padrón Individual: No. 15.040/101. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta en dólares americanos, en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos. (1.36%). 3) Que será de cargo del comprador la comisión de venta del rematador e impuestos. (6.02%). 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 5) Que se estudió en titulación original desde 1986 y antes en fotocopias; que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación), que el bien tiene deudas municipales y se desconoce si tiene adeudos por gastos comunes. 7) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 6 de mayo de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) \$ 7035 5/p 17186 May 20- May 26 (0093)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno dictada en autos "Correa Vega, Diomedes c/Acosta Costa, Luis Ernesto. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 121/2002), se hace saber que el próximo 27 de mayo del 2003 a las 15 hs. en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, el martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ (matrícula 5259, RUC 211900880013), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente inmueble: FRACCION DE CAMPO y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón No. 42.309, paraje Rincón del Cerro, zona rural, que según plano del Agrimensor Feliz

Logaldo de 3/33, inscripto en la Dirección de Topografía el día 31.03.33, consta de una superficie de 2 hectáreas con 5.883 m 75 dm que se deslinda así: con 159 m 60 cm de frente al NE a Camino O'Higgins (Ex Camino Fontana) número de puerta 8755; 162 m 60 cm al SE de frente a Camino Vecinal, servidumbre de paso según plano municipal; 159 m 50 cm al SO lindando con padrón 60.616, y 162 m 46 cm al NO lindando con padrón 53.949. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado. 2°) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del martillero, 4.08% del precio de venta, más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320), calculado sobre el valor del remate. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado sito en San José 1132 piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 9 de abril del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) \$ 6365 5/p 17177 May 20- May 26 (0094)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos caratulados "CITIBANK N.A. (Sucursal Montevideo) c/MILA ABRAHAM" - Ejecución Prendaria - (ficha 27/2001), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2003, a la hora 16, en la Avda. Agraciada 2506/08 de esta ciudad, se procederá por los rematadores JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor, autorizándose el mismo en moneda extranjera (dólares) del siguiente bien embargado: Automóvil DAEWOO modelo CIELO GL STD, padrón 498.092 (antes padrón 208.658 de Canelones), matrícula 973.085 de Montevideo (antes matrícula AS 46084 - Canelones), tipo sedan, tres puertas, año 1996, motor G15MF43661. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), calculados sobre el valor del remate. 2) Que será de cargo de la parte compradora los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones. 3) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate, depósito y honorarios e impuestos del Rematador 2,82%, calculados al precio de remate. 4) Que se desconoce si existen deudas por patentes, multas de tránsito y computest. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuarial del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, calle Zabala 1367 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2003. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) \$ 2814 3/p 17143 May 20- May 22 (0095)

LAVALLEJA JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Banco República c/Cabana De León Miguel Nery. Medidas Preparatorias. Fa. A 1008/99 se hace saber que el día 23 de mayo a la hora 14 en el Hall del juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas, matrícula nro. 4673, nro. de Ruc 090086820015, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario los siguientes bienes: 1) tractor marca John Deere, modelo 2850 con tracción en las 4 ruedas, motor Diesel de 4 cilindros nro. Cd 4239T941498; 2) una trailla Super Tatú modelo STA3 para 3,5 m3 y 3) una trailla marca Super Tatú modelo STA/1 serie nro. 880/1590 para 2,4 m3. SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador e impuestos, 2) que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y tributos e impuestos nacionales y municipales que se adeuden, 3) que el remate se realizará en pesos uruguayos y 4) que el saldo se abonará antes de tomar posesión de los bienes dentro de los 30 días siguientes al remate. Minas, 12 de mayo de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) \$ 2412 3/p 17094 May 20- May 22 (0096)

SAN JOSE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltda. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "PEREZ, FANNY C/ PEREZ CASAÑA, HUGO NERY Y OTRA.- EJECUCION DE HIPOTECA.- FICHA 1030/82/A, se hace saber que el día 29 DE MAYO DE 2003 a las 15 hrs. y en las puertas de este Juzgado, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sra: MARIA VALENTINA AUSAN ITHURRALDE, asistido del Sr: Alguacil, sin base, al mejor postor los siguientes bienes INMUEBLES: dos fracciones de campo, edificios y demás mejoras que les acceden, sitas en Cagancha, 2da Sección Judicial de San José, padrones nros. 4.167 y 2.276 que según plano del Agrimensor Manuel D. Rodriguez -copias actualizadas del Agrimensor Carlos Alberto Novo- de enero de mil novecientos cincuenta, inscriptas en la Dirección General de Catastro, con los números setecientos cincuenta y setecientos cincuenta y uno,- el día veinticinco de febrero del mismo año,- se señalan con las letras "A" y "B",- con una superficie de noventa y seis hectáreas,- siete mil quinientos noventa y cuatro metros, noventa y un decímetros, cada una y en conjunto de ciento noventa y tres hectáreas, cinco mil ciento ochenta y nueve metros, ochenta y dos decímetros,

que por separado se deslindan: FRACCION LETRA "A", padrón cuatro mil ciento sesenta y siete, de forma triangular, linda: Al Norte, en dos mil ciento ochenta metros, con Santiago de Vera, padrones cuatro mil seiscientos cuarenta y uno y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres y FRACCION LETRA "B", a describirse: sesicientos ochenta metros, cincuenta centímetros, al Este con fracción letra "B"; Sur, con servidumbre de paso y la vía del ferrocarril central; y el mismo límite al Suroeste, que lo separa de inmueble de Manuel Egusquiza y Sucesión Santos Alonso, respectivamente. Fracción letra "B", padrón dos mil doscientos setenta y seis, linda: trescientos setenta y ocho metros,- al Norte, con José Gallo; Este,- recta de mil ciento noventa y siete metros y Cañada del Pueblo,- lindando con Sucesión de Félix Baccignane,- Manuel Nieves y padrones tres mil cuatrocientos setenta y dos,- cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete,- seis mil novecientos setenta y cinco,- seis mil ochocientos noventa y nueve y seis mil novecientos cuatro; Sur, con la Vía del Ferrocarril central del Uruguay que la separa de Manuel Egusquiza: y, Oeste,- en cuatro líneas que miden: seiscientos ochenta metros,- cincuenta centímetros;- cuatrocientos metros; trescientos sesenta y un metros,- sesenta centímetros y trescientos cuarenta y nueve metros,- lindando la primera y segunda,- con fracción letra "A", Santiago de Vera y José Gallo,- padrones cuatro mil seiscientos cuarenta y tres,- cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro y siete mil quinientos doce las restantes.- SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) Que no se tuvo a la vista el plano de los inmuebles hipotecados, aunque surge de la información registral agregada (fs. 232) que los mismos acceden a la Ruta Nacional Nro. 11 por medio de servidumbre de paso que afecta los inmuebles con frente a dicha ruta.- 3) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 4) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 5.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 6.) Los bienes Padrones Nros. 4167 y 2276 se encuentran arrendados a favor de María Fanny Perez Caraballo, según contrato de arrendamiento suscrito el 30.8.1982 y modificación de éste último de fecha 30.11.1987, con plazo vigente, ambos debidamente inscriptos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 12 DE MAYO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
20) \$ 6633 3/p 17135 May 20- May 22 (0097)

SORIANO JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C/HECTOR DANIEL RODRIGO CARRASCO". Juicio Ejecutivo, Fa B 298/99, se hace saber que el día

VIERNES 30 de MAYO de 2003 a la hora 15, en el local de remates sito en Gomensoro 101, el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, matr. Nº 5157, R.U.C. 180073310012, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que es de \$ 1.500, una camioneta marca PEUGEOT, modelo 2000 E, tipo pick up, año 1979, matrícula JAC 781.- SE PREVIENE: 1) Serán de su cargo los impuestos y comisiones aplicables, 2) Se desconoce la existencia de deudas o multas ante organismos públicos a excepción de los que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 11 de abril de 2003.- Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

20) \$ 1206 2/p 17088 May 20- May 21 (0098)

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "JAVIER HORACIO OTEN MACHIN C/EDUARDO FABRICIO BIRRIEL IDIARTE". Juicio Ejecutivo, Fa B 43/02, se hace saber que el día VIERNES 30 de MAYO DE 2003 a la hora 15.10 el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, matr. 5157, R.U.C. 180073310012, asistido por el Sr. Alguacil, en el local de remates sito en Gomensoro 101, sacará a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación que asciende a la suma de U\$S 200 del siguiente bien: motociclo marca HONDA de 50 c.c. año 1977, motro Nº D 50359, matrícula K 4.178.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio al serle aceptada su oferta así como los demás gastos que marca la ley y la comisión del rematador, 2) Que el bien adeuda patente de rodados por el ejercicio 2002 e infracciones de tránsito. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de abril de 2003. Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

20) \$ 1340 2/p 17089 May 20- May 21 (0099)

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "EFFE LTDA C/HUGO JAVIER ASTOL Y ANA MARTINEZ". Ejecución prendaria, Fa B85/02, se hace saber que el día VIERNES 30 de MAYO DE 2003, a la hora 15.05 el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, matr. 5157 R.U.C. 180073310012, en el local de remates sito en Gomensoro 101 asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al contado, al mejor postor y sin base los siguientes bienes prendados: 1) un equipo de aire acondicionado SPLIT marca MILLER de 36000 BTU, 2) un equipo de aire acondicionado SPLIT, marca LG GOLDSTARD, modelo LSD-246-HL de 24000 BTU/h. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuesto, 3) Que los bienes se encuentran prendados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 21 de abril de 2003.-

Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

20) \$ 1340 2/p 17090 May 20- May 21 (0100)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CRISAND LIMITADA

Cesión de Cuotas

Contrato: 01/04/2003.

Inscripción: Nº 1985; 07/04/2003.

Cedentes: MARIA TERESA FAGIAN JAUREGUI y JUAN JOSE CAFFERATTA MALGOR.

Cesionario: MARIA CRISTINA CAFFERATTA FAGIAN (10 cuotas).

22) \$ 990 1/p 17155 May 20- May 20 (0101)

XALAVI LTDA.

Contrato: 24/4/2003.

Inscripción: 2424/2003.

Socios: CARLA KATZ y JULIO SAPIURKA (15 cuotas c/u).

Objeto: Cafetería y Restaurant.

Plazo: 30 años.

Capital: \$ 30.000 (30 cuotas).

Administración: Carla Katz.

Domicilio: Montevideo.

22) \$ 990 1/p 17156 May 20- May 20 (0102)

"KOWSS CONSTRUCCIONES S.R.L."

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION

12 de marzo 2003

INSCRIPCION: No 1559

CEDEnte: RICARDO KOWSS (85%)

CESIONARIO: PABLO QUINTELA

MODIFICACION: Administrador: RICARDO KOWSS.-

DOMICILIO: YARO 1113.

22) \$ 990 1/p 17166 May 20- May 20 (0103)

CEGECO LTDA.

Cesión de Cuota

Cedentes: Mabel Sobrino, José Carlos Silva (totalidad de sus cuotas)

Cesionario: Shirley Mary Azambuya (25 cuotas), Andres Barreiro (25 cuotas).

Fecha: 31/12/2002.

Inscripción: Nº 2118 - 11/04/03.

22) \$ 990 1/p 17167 May 20- May 20 (0104)

FONO CLASIFICADOS LTDA.

Contrato: 25/03/03

Inscripción: Nº 2123/2003.

Socios: Sebastián Balsas (50 cuotas)

Jorge Ruiz (50 cuotas)

Objeto: Prestación servicios computarizados, asesoramiento de sistemas, electricidad electrónica, informática, tercerización de servicios.

Importación, exportación, consignación de mercadería industrial. Representación de materia prima, mercadería, bienes, servicios.

Plazo: 30 años

Capital: \$ 16.000

Domicilio: Montevideo

Administración: Indistinta.

22) \$ 1485 1/p 17168 May 20- May 20 (0105)

MONTEVIDEO ARQUITECTURA S.R.L.

Registro Nacional de Comercio:- Nº 2173 el 11/4/2003

Capital:- \$ 100.000.00

Socios:- Ernesto KIMELMAN EPSTEIN - 40 cuotas; Alberto GRAETZ ALTAMIRANDA - 30 cuotas y Roberto MORAES RIBEIRO 30 cuotas.-

Objeto:- Trabajos Profesionales de Arquitectura - Proyectar y Dirigir Obras de Arquitectura e Interiorismo Control de Presupuestos.-

Plazo:- 30 años.-

Domicilio:- Montevideo.

22) \$ 1485 1/p 17175 May 20- May 20 (0106)

ARO DE TRIUNFO S.R.L.

(antes ARO DE TRIUNFO S.A.)

Transformación

Asamblea Extraordinaria: 1º. Febrero 2003.

Inscripción: 7 mayo 2003, 2681.

Socios: ELSA DAITELBAUM WARSAWSKA y BETTINA MANDEL DAITELBAUM (\$ 10.000.- y \$ 90.000.- 10 y 90 cuotas, respectivamente).

Capital: \$ 100.000.-

Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; C) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. 30 años. Montevideo.

22) \$ 3465 1/p 17178 May 20- May 20 (0107)

DIESEL ITATI S.R.L.

(antes DIESEL ITATI - FELICE

HNOS. S.A.)

Transformación

Asamblea Extraordinaria: 30 noviembre 2002

Inscripción: 7 mayo 2003, 2680.

Socios: HERIBERTO SANCHEZ CIVES (50 cuotas \$ 50.000) y DIANA PRIOLI CIAMARRA y JUAN MANUEL SANCHEZ PRIOLI (\$ 25.000.- y 25 cuotas cada uno).

Capital: \$ 100.000.-

Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; C) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. 30 años. Montevideo.

22) \$ 3465 1/p 17179 May 20- May 20 (0108)

CANORI S.R.L.

Contrato: 1º Abril 2003.

Inscripción: Nº 2189 el 11/04/2003.

Socios: RAMIRO CABALLERO FERNANDEZ (60 cuotas)

LEONARDO ANDRES NORIA ALVAREZ
(40 cuotas)
Capital: \$ 16.000.-
Objeto: Autoservice, importaciones, exportaciones, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ramiro Caballero.
22) \$ 1485 1/p 17187 May 20- May 20 (0109)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MINERIA



MIEM

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 614/2002, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre los padrones N° 1930, 4607 y 4608 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a Homero Dardo Machado Machado, Delia Irma Machado Techera, Omar Leonardo Machado Odizzio y Alba Edith Fillol, superficiarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) \$ 1512 3/p 17113 May 20- May 22 (0110)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 408605, sito en la calle Av. de las Instrucciones 3170 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes. Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51908 May 20- May 22 (0111)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 400338, sito en la calle Chiavari 2839 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes. Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51909 May 20- May 22 (0112)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 93194, sito en la calle Chiriguano lindero 2620 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes.

Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51910 May 20- May 22 (0113)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 6460, sito en la calle Maldonado 971, 975, 977 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes. Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51911 May 20- May 22 (0114)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

El Banco Central del Uruguay en su carácter de liquidador del Banco de Crédito S.A. (En liquidación) y Administrador del Fondo "Banco de Crédito - Fondo de Recuperación Bancario" resolvió convocar al Acuerdo Colectivo publicado a partir del 13 de mayo del 2003. Se comunica **el complemento** de la propuesta de Acuerdo Colectivo, que debe considerarse como formando parte del mismo y que fuera omitido en la publicación original.

En la cláusula SEGUNDO. (Condiciones del Acuerdo Colectivo)

El Numeral 4) tendrá el siguiente texto:

"A efectos de lograr una rápida y eficaz recuperación de activos, el Administrador Delegado del Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario se encuentra facultado a aceptar la cancelación o amortización de deudas mediante el pago con Valores Públicos a su valor nominal con vencimiento máximo al año 2011, para lo cual se establecerá un plazo anterior a la subasta respecto de aquellos créditos categorías 3, 4 y 5, pudiéndose aceptar respecto de los créditos comprendidos en las categorías 1 y 2 con un porcentaje en efectivo.

También se admitirá respecto de los créditos comprendidos en las Categorías 3, 4 y 5 desde el perfeccionamiento de este acuerdo, su cancelación o amortización con títulos representativos de cuota partes del Fondo tomados al 90% (noventa por ciento) de su valor nominal. En cuanto a los comprendidos en las categorías 1 y 2 se admitirá para aquellos casos de ahorristas vinculados a personas físicas o jurídicas deudoras, según los criterios que determine el Administrador del Fondo."

El Numeral 5) tercer párrafo, tendrá el siguiente texto:

"Asimismo se priorizará en la entrega de títulos de plazo de vencimiento más próximo a cuota partistas de créditos originados en depósitos que cuenten con mayor edad (65 años en adelante)."

El Numeral 11) frase tercera, tendrá el siguiente texto:

"A su vez, el "Grupo de la Unificación" a través de las empresas integrantes del mismo y deudoras según los registros del Banco de Crédito en liquidación, abonará al Banco de Crédito Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, las deudas que con el mismo mantengan dichas empresas, según convenio de pago entre la administración delegada del Fondo y las personas físicas y jurídicas del referido Grupo."

27) (Cta. Cte.) 1/p 51903 May 20- May 20 (0115)

*Banco Central del Uruguay***EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY EN SU CARACTER DE LIQUIDADOR DEL BANCO DE CREDITO S.A. (EN LIQUIDACION) Y ADMINISTRADOR DEL FONDO "BANCO DE CREDITO FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO" HA RESUELTO:**

- 1) **Convocar a los cuotapartistas no privilegiados ni preferentes del Fondo "Banco de Crédito - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario a adherir al ACUERDO COLECTIVO adjunto, conforme a lo dispuesto en el inciso 3º del art. 19 de la Ley 17.613 de fecha 27 de diciembre de 2002.**
- 2) **Publicar en el Diario Oficial y en tres diarios de circulación nacional el texto del citado Acuerdo Colectivo, haciendo constar que los cuotapartistas no privilegiados ni preferentes del referido Fondo podrán presentarse a adherir al ACUERDO COLECTIVO, a partir del día 13 de mayo de 2003 y hasta el 22 de mayo de 2003 inclusive, en los siguientes domicilios: en Montevideo (Casa Central - Avda. 18 de Julio No. 1451) y en el Interior (en las filiales del Banco).**

ACUERDO COLECTIVO A SER PRESENTADO A LA ADHESION DE LOS ACREEDORES DE BANCO DE CREDITO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO.**PRIMERO. ANTECEDENTES**

1. Por Resolución de Directorio No. D/126/2003 de 28 de febrero de 2003 el Banco Central del Uruguay dispuso la disolución y el consiguiente estado de liquidación en sede administrativa del Banco de Crédito S.A., y se declaró constituido el Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario de Banco de Crédito S.A. denominándosele "Banco de Crédito - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario", disponiéndose que su administración será efectuada por el Banco Central del Uruguay y se aprobó su reglamento.
2. La transferencia al Fondo de Recuperación de todos los derechos y obligaciones, sus títulos y garantías, incluso activos líquidos, de Banco de Crédito S.A. que figuraren en Balance al 28 de febrero de 2003, sin perjuicio de los ajustes que corresponda realizar, operó de pleno derecho desde el día 1º de marzo de 2003.
3. Con la finalidad de obtener las mejores soluciones y posibilitar la mayor recuperación en beneficio de la masa de acreedores, teniendo como norte primordial razones de interés general, fundamentalmente de protección del ahorro público, el Liquidador - Administrador Delegado y el Estado se comprometen a cumplir fielmente las obligaciones que por el presente Acuerdo asumen y a mantener informada a la Comisión de Ahorristas -debidamente acreditada ante la Administradora Delegada del Banco Central del Uruguay en Banco de Crédito - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario la que deberá ser integrada por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes- respecto de toda gestión o de toda otra diligencia en curso tendiente a dar cumplimiento a los objetivos antes expresados, observándose su asesoramiento en los procedimientos de enajenación de activos.
4. El presente acuerdo se instrumenta de conformidad con las bases elaboradas el 11 de abril de 2003 y entregadas a la representación de los ahorristas de Banco de Crédito S.A. (en liquidación), tomando en especial consideración que las cifras en las mismas incorporadas se encuentran sujetas a revisión y ajustes contables.

SEGUNDO. CONDICIONES DEL ACUERDO COLECTIVO

El Acuerdo se registrará por las las siguientes condiciones:

- 1) El Administrador del Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario procederá a la enajenación de los activos del Fondo y sus respectivas garantías, como universalidad o individualmente considerados, de conformidad a lo establecido por los artículos 15 y 25 de la Ley 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

La oferta por cada lote que se enajene deberá realizarse sobre la base que se determine por el Administrador Delegado, la que no podrá ser inferior a las dos terceras partes de su valor contable.

El precio podrá ser abonado en: a) dinero en efectivo; b) Títulos de Deuda Pública Uruguaya cotizados a su valor nominal, no admitiéndose la modalidad "cupón cero" c) Valores domésticos que coticen en mercados formales que tengan calificación de riesgo categorías uno y dos, según Comunicación 2002/161 del B.C.U.; d) Certificados de Depósitos emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay; f) Certificados de depósitos emitidos por las instituciones oferentes, y g) Otros instrumentos que autorice el Banco Central del Uruguay.

No serán aceptados como medios de pagos pertenecientes al literal b) aquellos títulos de deuda pública elegibles para la operación de canje dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 130/003 de 9 de abril de 2003, una vez que ésta haya sido cerrada.

- 2) En el proceso de recuperación de activos, los administradores de los fondos deberán alcanzar la cifra de 147,3 millones de dólares, contabilizando a este efecto las bases de la enajenación de créditos vendidos como universalidades, y los montos nominales ofertados u obtenidos en los distintos procedimientos de enajenación o recuperación de activos, incluyendo como mínimo, 24 millones de dólares correspondientes a la adquisición de activos por los acreedores depositantes. En forma subsidiaria al proceso de enajenación, el Estado se compromete a disponer de la suma de hasta US\$ 40:000.000 en valores públicos cotizados a su valor nominal, para el caso que del resultado de la enajenación por universalidad, las ofertas no alcancen a cubrir la totalidad de las bases de la misma. Los valores públicos referidos serán los "bonos" previstos en el Decreto No. 130/003 de 9.4.03 "opción liquidez" (tasa progresiva del 4% al 7%) con vencimiento no superior al año 2011. Si el precio de la subasta se integrara con Bonos del Tesoro Uruguayos con vencimiento posterior al año 2011, la

Aviso Nº 51902 continúa en páginas 1414-C y 1415-C

diferencia no utilizada de los U\$S 40.000.000 que aplica el Estado de conformidad con este Numeral, podrá ser destinada a sustituir dichos Bonos por los previstos en el Decreto No. 130/003 indicados. En la oferta de bienes de activos fijos, se admitirá como instrumento hábil de pago el título representativo de la cuota parte del fondo tomado al 90% de su valor nominal.

3) Con la primera distribución de activos a efectuarse de conformidad con lo establecido en los numerales precedentes, aquellos cuotapartistas que posean la doble calidad de deudores y acreedores del Fondo -o que hayan adquirido la calidad de acreedores por endoso de títulos representativos de cuotas partes-, podrán cancelar su deuda con el Fondo, total o parcialmente, y a tales efectos su crédito contra el Fondo de Recuperación se evaluará en 90% (noventa por ciento) de su valor nominal. En caso de cancelación parcial de la deuda, el saldo no cubierto por el cuotapartista, deberá ser abonado por el mismo y en su caso el Administrador del Fondo la reclamará y/o ejecutará por la vía que corresponda.

4) A efectos de lograr una rápida y eficaz recuperación de activos, el Administrador Delegado del Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario se encuentra facultado a aceptar la cancelación o amortización de deudas mediante el pago con Valores Públicos a su valor nominal. Resultará también instrumento hábil de pago, el título representativo de la cuotaparte del Fondo tomado al 90% (noventa por ciento) de su valor nominal.

5) En la primera distribución que el Administrador del Fondo realice, los activos líquidos existentes en el Fondo -luego de deducido el importe que corresponda a créditos preferentes y privilegiados y las demás previsiones que haya que efectuar- se distribuirán entre los cuotapartistas a prorrata de sus créditos.

En dicha distribución, se priorizará a los cuotapartistas titulares de créditos de hasta U\$S 20.000, siempre que el origen del crédito haya sido un depósito a plazo fijo, quienes recibirán en efectivo una suma de hasta U\$S 2.000.

Asimismo se priorizará en la entrega de títulos de plazo de vencimiento más próximo a cuotapartistas de créditos originados en depósito que cuenten con mayor edad.

6) En igual oportunidad que la mencionada en el numeral anterior, las disponibilidades en Bonos del Tesoro cotizados a su valor nominal, se distribuirán entre todos los cuotapartistas a prorrata de su alícuota quienes aceptarán como medio de pago dichos títulos por su valor nominal, el BCU realizará los mayores esfuerzos posibles para distribuir entre los ahorristas, títulos que tengan un vencimiento máximo del año 2011.

7) En las posteriores distribuciones de activos, el dinero en efectivo, como los demás instrumentos de pago cotizados a su valor nominal, que hubiere recibido el Fondo como consecuencia de la enajenación o recuperación de activos, se distribuirá entre los cuotapartistas en el porcentaje de su alícuota. Los cuotapartistas manifiestan expresamente su aceptación como medio de pago de dichos instrumentos por su valor nominal.

8) Con la finalidad de proteger el ahorro por razones de interés geneal, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el inciso 1° del art. 27 de la Ley 17.613 de 27 de diciembre de 2002, destinará los recursos que le corresponda percibir al Estado en efectivo o en valores, en su calidad de acreedor del Fondo, para mejorar la alícuota de los cuotapartistas titulares de créditos originados en depósitos. Se exceptúan de dicho beneficio a aquellas personas físicas o jurídicas vinculadas al ex - accionista minoritario de la empresa en liquidación. En caso de resultar satisfecho el 100% del crédito de los cuotapartistas de la categoría antes mencionada, el Estado percibirá el remanente como pago de su cuotaparte.

9) El Estado cancelará la deuda que mantiene con el Fondo mediante la entrega de Valores Públicos Nacionales cotizados a su valor nominal, con vencimiento máximo al año 2011.

10) Los titulares de depósitos en cajas de ahorros o cuentas corrientes que no hubieren percibido los beneficios previstos en el artículo 9° de la Ley 17.523 de 4 de agosto de 2002, podrán hacerlo como último plazo hasta el día 30 de junio de 2003, observando las condiciones que determinó el Banco Central del Uruguay. (Resoluciones del Banco Central del Uruguay D/519/2002, D/540/2002 y D/578/2002 de 12, 15 y 27 de agosto de 2002 respectivamente)

11) El "Grupo de la Unificación" a través de las empresas y personas físicas que lo integran renuncian expresamente a favor de Banco de Crédito Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, a sus derechos como cuotapartista contra el referido Fondo, originados en depósitos o créditos contra el ex Banco de Crédito (actualmente en liquidación). Asimismo el referido "Grupo" a través de las empresas que lo integran asumirán las deudas con el Banco de Crédito Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario que mantiene Rilomán S.A. renunciando a acciones de repetición contra la mencionada Sociedad. A su vez, el "Grupo de la Unificación" a través de las empresas integrantes del mismo abonarán al Banco de Crédito Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, las deudas que con el mismo mantengan dichas empresas, según convenio de pago entre la administración delegada del Fondo y las personas físicas y jurídicas del referido Grupo. El pago se realizará sobre la base de veinticuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un interés del 3% anual efectivo, constituyéndose garantías reales suficientes para cubrir el monto total adeudado, dentro de los 30 días del perfeccionamiento del Acuerdo. Conforme al acuerdo suscrito, la Administración del Banco de Crédito Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario podrá realizar otro acuerdo de pago con el Grupo de la Unificación dentro de un plazo de treinta días del perfeccionamiento del Acuerdo Colectivo para lograr la cancelación de la deuda total o parcial mediante la entrega de valores públicos cotizados a su valor nominal. Dicha alternativa de cancelación, dejará sin efecto la fórmula de pago acordada y las respectivas garantías, lo que será comunicado a la Comisión de ahorristas previamente. A los plazos referidos se agregarán los días que requiera el cumplimiento de formalidades exigidas legalmente, (inscripción en registros, Tribunal de Cuentas, etc) Los cuotapartistas desisten de toda reclamación contra el Grupo de la Unificación, salvo que se verifique un incumplimiento a las condiciones de pago o cancelación antes señaladas. En señal de aceptación representantes del Grupo y de las Empresas que lo integran, suscriben el presente.

TERCERO. OBLIGATORIEDAD DEL PRESENTE ACUERDO

Los cuotapartistas, manifestarán su adhesión al Acuerdo colectivo suscribiendo a sus efectos la denominada "Carta de Adhesión" que se agrega como Anexo I y forma parte integrante del presente documento. El plazo máximo para manifestar la adhesión vencerá el 22 de mayo de 2003.

Aviso N° 51902 continúa en página 1415-C

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19° de la Ley No. 17.613 de 27 de diciembre de 2002, la adhesión de acreedores que representen el 66% (sesenta y seis por ciento) del total de cada categoría de pasivo alcanzado por el presente Acuerdo hará obligatorio el mismo para todos los acreedores de esa categoría de pasivo.

Una vez verificada la obtención de las mayorías indicadas, que hagan obligatorio el presente acuerdo, en un plazo no mayor a 15 (quince) días se procurará proceder a la realización de la primera subasta para la enajenación de activos.

CUARTO. DESISTIMIENTO

En el acto de suscripción de la Carta de Adhesión respectiva, los cuotapartistas renuncian a cualquier tipo de acción contra el Estado y demás personas jurídicas de derecho público y sus representantes.

En caso que los cuotapartistas titulares de créditos originados en depósitos no percibieren el 90% de sus créditos en los instrumentos previstos en el presente acuerdo, dentro de los seis meses desde que el mismo se haga obligatorio, o no percibieren el 100% dentro de los 18 meses siguientes a la obligatoriedad del acuerdo, podrán iniciar o continuar las acciones civiles contra el Estado que entendieren pertinentes y al solo efecto de satisfacer la diferencia no percibida.

Lo expresado en los párrafos precedentes no importan el reconocimiento o la aceptación por parte del Estado de responsabilidad patrimonial.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51902 May 20- May 20 (0116)

VARIOS

COFAC - COOPERATIVA NACIONAL DE AHO- RRO Y CREDITO INFORMA:

TASAS PASIVAS MONEDA NACIONAL

CAJAS DE AHORRO a partir del
01.06.03

Saldo promedio mínimo \$ 2.000.-

SALDO PROMEDIO

T.E.A.

Hasta 15.000	0%
15.001 - 25.000	1%
25.001 - 50.000	2%
50.001 - 100.000	4%
100.001 y más	5%

Gastos de Administración por promedio mínimo:
U\$S 30 - (su equivalente en pesos)

CUENTAS CORRIENTES a partir del 01.06.03

Hasta 50.000	0%
50.001 - 100.000	1%
100.001 - 300.000	2%
300.001 - 500.000	3%
500.001 y más	4.5%

Saldo promedio mínimo \$ 5.000

Saldo promedio mínimo con cheques
diferidos: \$ 6.000.-

Gastos de administración por promedio
mínimo: U\$S 30 (*)

CAJA AHORRO PLUS

\$ 5.000	a	\$ 99.999	5%
\$ 100.000	a	\$ 300.000	10%
\$ 300.000	a	\$ 500.000	15%
Más de		\$ 500.000	20%

Saldo promedio mínimo \$ 2.000

Comisión bajo promedio: U\$S 30

TASAS PASIVAS MONEDA EXTRANJERA

CAJAS DE AHORRO a partir del 01.06.03

Saldo promedio mínimo U\$S 500.-

SALDO PROMEDIO

Tasa Efectiva Anual

Hasta U\$S 1.500	0%
De U\$S 1.501 a U\$S 10.000	0.15%
de U\$S 10.001 a U\$S 50.000	0.25%
más U\$S 50.001	0.50%

Gastos de administración por bajo promedio:
U\$S 25.-

CUENTAS CORRIENTES - a partir del 01.06.03

Promedio mínimo U\$S 2.000.-

SALDOS PROMEDIOS

TASA

Hasta 10.000	0%
de 10.001 - 30.000	0.10%
de 30.001 -- 50.000	0.20%
más de 50.001	0.40%

Gastos de administración por bajo
promedio ... U\$S 30

CAJA DE AHORRO PLUS

1.500	a	3.000	0,15
3.000	a	10.000	0,50
10.000	a	30.000	1,00
Más de		30.000	1,15

Saldo promedio mínimo mensual U\$S 700

Comisión bajo promedio U\$S 25

27) \$ 4536 1/p 17109 May 20- May 20 (0117)

**CACDU - PRIMERA COOPERATIVA DE AHO-
RRO Y CREDITO DE PAYSANDU**
INFORMA:

TASAS PASIVAS MONEDA NACIONAL

CAJAS DE AHORRO a partir del

01.06.03

Saldo promedio mínimo \$ 2.000.-

SALDO PROMEDIO

T.E.A.

Hasta 15.000	0%
15.001 - 25.000	1%
25.001 - 50.000	2%
50.001 - 100.000	4%
100.001 y más	5%

Gastos de Administración por promedio mínimo:
U\$S 30 - (su equivalente en pesos)

CUENTAS CORRIENTES

a partir del 01.06.03

Hasta 50.000	0%
50.001 - 100.000	1%
100.001 - 300.000	2%
300.001 - 500.000	3%
500.001 y más	4,5%

Saldo promedio mínimo \$ 5.000

Saldo promedio mínimo con cheques
diferidos: \$ 6.000.-

Gastos de administración por promedio
mínimo: U\$S 30 (*)

CAJA AHORRO PLUS

\$ 5.000	a	\$ 99.999	5%
\$ 100.000	a	\$ 300.000	10%
\$ 300.000	a	\$ 500.000	15%
Más de		\$ 500.000	20%

Saldo promedio mínimo \$ 2.000
Comisión bajo promedio: U\$S 30

TASAS PASIVAS MONEA EXTRANJERA

CAJAS DE AHORRO a partir del 01.06.03

Saldo promedio mínimo U\$S 500.-

SALDO PROMEDIO

Tasa Efectiva Anual

Hasta U\$S 1.500	0%
De U\$S 1.501 a U\$S 10.000	0.15%
de U\$S 10.001 a U\$S 50.000	0.25%
más U\$S 50.001	0.50%

Gastos de administración por bajo promedio:
U\$S 25.-

CUENTAS CORRIENTES - a partir del

01.06.03

Promedio mínimo U\$S 2.000.-

SALDOS PROMEDIOS

TASA

Hasta 10.000	0%
de 10.001 - 30.000	0.10%
de 30.001 -- 50.000	0.20%
más de 50.001	0.40%

Gastos de administración por bajo
promedio ... U\$S 30

CAJA DE AHORRO PLUS

1.500	a	3.000	0,15
3.000	a	10.000	0,50
10.000	a	30.000	1,00
Más de		30.000	1,15

Saldo promedio mínimo mensual U\$S 700
Comisión bajo promedio U\$S 25

27) \$ 4536 1/p 17110 May 20- May 20 (0118)

**INSTITUTO NACIONAL DE
SEMILLAS**

I N A S E
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
REGISTRO DE PROPIEDAD DE
CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84/983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:

Especie: Festuca Alta

Nombre propuesto: Palenque Plus INTA

Origen: Argentina

Creador: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Genealogía: Derivado de la población El Palenque MAG
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Enrique J. Noguera Olivera
Solicitante/Representante: AGROTECNICA S.R.L.

27) \$ 504 1/p 17108 May 20- May 20 (0119)

**COMISION TECNICA MIXTA
DEL FRENTE MARITIMO**

**COMISION TECNICA MIXTA DEL
FRENTE MARITIMO**
Resolución N° 4/03

Norma estableciendo la captura total permisible provisional para las especies besugo (Pagrus pagrus), gatuzo (Mustelus spp.), lenguado, mero (Acanthistius brasilianus) y pez palo (Percophis brasiliensis) en la Zona Común de Pesca.

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de las especies besugo (Pagrus pagrus) gatuzo (Mustelus spp.), lenguado, mero (Acanthistius brasilianus) y pez palo (Percophis brasiliensis).

Considerando:

1) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo solicitó oportunamente a los Institutos de investigación pesquera de las Partes (INIDEP y DINARA) una propuesta sobre niveles de captura de las especies arriba indicadas para la Zona Común de Pesca.

2) Que, habiéndose recibido la información requerida, se está en condiciones de poder establecer una captura total permisible provisional para dichas especies.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Fijar para el año 2003 una captura total permisible provisional en la Zona Común de Pesca según el siguiente detalle:

- especie besugo (*Pagrus pagrus*) 1.270 toneladas
- especie gatufo (*Mustelus spp.*) 4.850 toneladas
- especies de lenguado 4.200 toneladas
- especie mero (*Acanthistius brasiliensis*) 1.290 toneladas
- especie pez palo (*Percophis brasiliensis*) 4.200 toneladas

Artículo 2º) Disponer el intercambio mensual entre las Partes de los datos de captura y desembarque de estas especies producidos en la Zona Común de Pesca a los fines de la aplicación efectiva de esta Resolución. Dicho intercambio se efectuará en el seno de las reuniones plenarias de esta Comisión.

Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave de las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.

Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 13 de mayo de 2003

Embajador Marcelo E. Huergo, Presidente - Capitán de Navío (R) Ricardo H. Medina, Vicepresidente.

27) \$ 1596 1/p 17138 May 20- May 20 (0120)

CONVOCATORIAS

MONTEVIDEO, 14 MAYO DE 2003 CONSULTORIO MEDICO COOPERATIVO DE OFTALMOLOGIA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio 2002 que se realizará el día 3 de junio de 2003 a la hora 20 en nuestro local sito en 18 de julio 1843.

El orden del día de dicha Asamblea es el siguiente: Balance General, Memoria Anual, y Distribución de Utilidades

Debe procederse asimismo a la elección de autoridades que regirán la Cooperativa, hasta la próxima Asamblea General.

Advertencia: La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera sea el número de asociados que concurran.

La Comisión Directiva.

27) \$ 1008 2/p 17099 May 20- May 21 (0121)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CUA-

DRADO MARQUEZ LIRIA C/GUERRERO BAIQUE OLGA Y GUERRERO NESTOR, Declaración de revocación por fraude, de declaración de inoponibilidad en subsidio, reivindicatoria y aplicación del art. 2002 del C.C., Fa. S/360/98s1/2002", se cita, llama y emplaza a NESTOR DANIEL GUERRERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 12 de MAYO de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 20- Jun 02 (0122)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MORALES, JACOBA C/ COLLARES DA SILVA, PABLO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 60/2003, se cita, llama y emplaza a PABLO COLLARES DA SILVA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51898 May 20- Jun 02 (0123)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 10 turno en autos caratulados "Levy Esther c/Omar Sarubbi Rodriguez, y Celina Area Cor" Juicio Ejecutivo, FICHA 1484/94/1/95 se cita y emplaza a los sucesores de Celina Ignacia Area Cor a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de no comparecer.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de febrero de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaría Adjunta.

27) \$ 2940 7/p 16727 May 20- May 28 (0124)

SALTO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALFIERI, WILSON C/ ALFIERI SOTO, BARBATO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA A/30/2002", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del SR. BARBATO ALFIERI SOTO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, por el término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE

designárseles DEFENSOR de OFICIO con quien se seguirá la causa TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISIETE de DICIEMBRE DE DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) \$ 5040 10/p 17133 May 20- Jun 02 (0125)

SAN JOSE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Por disposicion del Sr: Juez Ltado de 1a. Instancia de San José de 3er turno se hace saber que en autos caratulados "CAROS S.R.L CONCORDATO PREVENTIVO FA 672/2002" que por Resolucion Nº 1192 de 22 de abril del 2003, segun lo establecido por los arts. 1524, 1527 y concordantes del Código de Comercio, fue homologado el concordato preventivo extrajudicial celebrado por "CAROS S.R.L y la doble mayoría de sus acreedores requerida por el art. 1524 del Código de Comercio, no habiendose formulado oposicion alguna dentro del termino legal.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San Jose 6 de mayo del 2003.- Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaría Adjunta.

27) \$ 1764 3/p 17083 May 20- May 22 (0126)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LATINTRADE S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorpóreos análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U\$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 05/05/03 Nº 2613. 28) \$ 2970 1/p 17095 May 20- May 20 (0127)

Cardona, 16 de diciembre de 2000.

Sr. Director de Contralor Legal

CR. PASTORE

La cooperativa RECARLECAL presenta ante Uds los correspondientes Estados Contables resumidos por el período 01.09.1999 - 31.08.2000 para su visación y posterior publicación en el diario oficial.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31.08.2000

ACTIVO \$

ACTIVO CORRIENTE 970044

ACTIVO NO CORRIENTE 1774223

TOTAL ACTIVO 2744267

PASIVO \$

PASIVO CORRIENTE 1027608

PASIVO NO CORRIENTE 1671193

TOTAL PASIVO 2698801

PATRIMONIO 45466

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 2744267

ESTADO DE RESULTADOS

01.09.1999 - 31.08.2000

\$

INGRESOS OPERATIVOS 2997423

DESCUENTOS -45742

COSTO OPERATIVO -2367578

RESULTADO BRUTO 584103

GASTOS ADMINISTRATIVOS -837491

RESULTADOS DIVERSOS -62676

RESULTADOS FINANCIEROS -163941

RESULTADO DEL EJERCICIO -480005

Por RECARLECAL

JORGE TORNIELLI, PTE

OSCAR PAGANO, SRIO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRI-
CULTURA Y PESCA

DIVISION SERVICIOS JURIDICOS

"Montevideo, 18 de XI de 2002

V I S A D O, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

SYLVIA RICCA, Asistente Técnico.

28) \$ 1656 1/p 17121 May 20- May 20 (0128)

PUBLITEL S.A.

CAPITAL. Artículo 3°.. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de \$ 1 (pesos uruguayos uno) cada una será de \$ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones).

Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital contractual sin conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Adminis-

trador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Inscripción: 29/04/2003 No. 2434.

28) \$ 2970 1/p 17122 May 20- May 20 (0129)

RAVICK S.A.

OBJETO: Artículo 2. Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otra u otras sociedades nacionales o extranjeras (Artículo 47 de la ley 16.060).

ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de \$ 1 cada una será de \$ 10.000.000.000 (pesos uruguayos diez mil millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284, Ley No. 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 Ley 17.243 del 29 de junio de 2000). Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Inscripción 29 Abril 2003 No. 2433.

28) \$ 4455 1/p 17123 May 20- May 20 (0130)

INVERSORA KANILTON SOCIEDAD ANONIMA.

100 años

Montevideo

Dólares 50.000.00

En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

23.04.2003; 2295.

28) \$ 2970 1/p 17137 May 20- May 20 (0131)

FINANCIERA ALETA SOCIEDAD ANONIMA.

100 años

Montevideo

Dólares 500.000.00

En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financie-

ras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

27.05.2002; 4084.

28) \$ 2970 1/p 17139 May 20- May 20 (0132)

TALME INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA.

100 años

Montevideo

Dólares 500.000.00

En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

27.05.2002; 4083.

28) \$ 2970 1/p 17140 May 20- May 20 (0133)

MAROFEX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; transferencia de fondos por orden propia o de terceros, intermediación como agente de operaciones financieras para comercio internacional; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

U\$S 25.000

100 AÑOS;

MONTEVIDEO.

REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, N° 2751.

28) \$ 2970 1/p 17144 May 20- May 20 (0134)

**STAR ALLIANCE
SOCIEDAD ANONIMA**

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; transferencia de fondos por orden propia o de terceros, intermediación como agente de operaciones financieras para comercio internacional; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 25.000

100 AÑOS;

MONTEVIDEO.

REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, Nº 2750.

28) \$ 2970 1/p 17145 May 20- May 20 (0135)

RONAKOL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 100.000

100 AÑOS;

MONTEVIDEO.

REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, Nº 2753.

28) \$ 2475 1/p 17146 May 20- May 20 (0136)

TAXSUR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 100.000

100 AÑOS;

MONTEVIDEO.

REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, Nº 2752.

28) \$ 2475 1/p 17147 May 20- May 20 (0137)

SEBOTAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 300.000

100 AÑOS;

MONTEVIDEO.

REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, Nº 2754.

28) \$ 2475 1/p 17148 May 20- May 20 (0138)

LEPRIGAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 100.000

100 AÑOS;

MONTEVIDEO.

REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, Nº 2755.

28) \$ 2475 1/p 17149 May 20- May 20 (0139)

SADELFI SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 300.000

100 AÑOS;

MONTEVIDEO.

REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, Nº 2756.

28) \$ 2475 1/p 17150 May 20- May 20 (0140)

TOFLIX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 100.000

100 AÑOS;

MONTEVIDEO.

REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, Nº 2757.

28) \$ 2475 1/p 17151 May 20- May 20 (0141)

ZUMARAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 300.000

100 AÑOS;

MONTEVIDEO.

REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, Nº 2758.

28) \$ 2475 1/p 17152 May 20- May 20 (0142)

DAMEKAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, N° 2759.
28) \$ 2475 1/p 17153 May 20- May 20 (0143)

GAMECIL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporeales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-

US\$ 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 9 de Mayo de 2003, N° 2760.
28) \$ 2475 1/p 17154 May 20- May 20 (0144)

REFORMAS

VEDEMIN S.A. Reforma de Capital

Asamblea General Extraordinaria: 28/02/03, se modificó el art. 3° elevando el Capital Social a \$ 25.000.000.- Capital Integrado \$ 4.893.759.- Inscripción: 28/03/03, No. 1843.
28) \$ 990 1/p 17116 May 20- May 20 (0145)

ALTENIX S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 07/06/02. Reforma Art. 28 modificando la representación legal de la sociedad. Inscripción: 26/03/03, con el Nro. 1774.
28) \$ 990 1/p 17117 May 20- May 20 (0146)

OLNITA S.A. Reforma de Estatutos

Fecha: 04-02-1990.
Art. 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N\$ 100 (nuevos pesos cien) cada acción, será de N\$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). Inscripción: 10-10-95.
N° 2134 F° 2294 L° 1.
28) \$ 1485 1/p 17157 May 20- May 20 (0147)

MAITA S.A. Reforma de Estatutos

Fecha: 01-02-1991.
Art. 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N\$ 100 (nuevos pesos cien) cada acción, será de N\$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). Inscripción: 18-10-95.
N° 2191 F° 2356 L° 1.
28) \$ 1485 1/p 17158 May 20- May 20 (0148)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1°/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre \$	Tomos	2do. Semestre \$	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	---	-	168,00	1
1980	---	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre \$	Tomos	2do. Semestre \$	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	---	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2